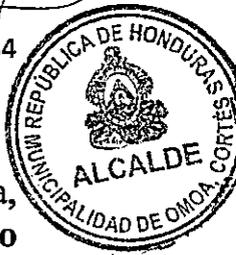


Junior E. Guevara

Meyvis

234



ACTA No.16-2024.

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el salón de sesiones de la municipalidad el día **jueves 29 de agosto** del año **2024**, siendo las 1:00 P.M., presidida el Vice-Alcalde Municipal Leonardo Serrano Portillo, en ausencia del Sr. Alcalde Municipal Ricardo Alvarado Escobar, (atendiendo asuntos de trabajo en Tegucigalpa) quedando investido el Sr. Vice alcalde Leonardo Serrano Portillo, de todas las facultades para presidir la sesión, contando con la asistencia de las Regidoras y Regidores, según su orden: Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, Sra. Nuvia Lizzeth López Linares, Sr. Carlos Edmundo Riera Riera, Sr. Edwin Alexis Cáceres, Sra. Meyvis Celina López Moeses, Sr. José Luis Mejía Serrano, Sr. Olban Rolando Guardado Reyes, Sr. Junior Edgardo Madrid.- Con la asistencia de la Sra. Edith Yamille Guerrero, (C.C.T.), Sr. Fray Santiago de la Dolorosa, (C.C.T.); el Asesor Legal Municipal Abog. Vicente Gerardo Ortega Lazo.- Todo ante la suscrita Secretaria Municipal Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El Señor Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

Edwin Cáceres

- 1.- Comprobación del Quórum.
- 2.- Apertura de la Sesión 1:00 P.M.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
- 4.- Invocación a Dios por la Profa. Edith Yamille Guerreo, (comisión Ciudadana de Transparencia).
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior de Sesión Ordinaria.
- 6.- Intervención del Sr. Miguel Alberto López A., de la comunidad de Cedrales (asunto educativo).
- 7.- Intervención de la Sra. Doris Fuentes Alvarado y Dazly Michelle Erazo, de la comunidad de Muchilena, solicitando una pronta respuesta a su solicitud de arrendamiento.
- 8.- Intervencion del Oficial de Acceso a la información pública y el Auditor Municipal Juan Francisco Guevara Ortega, sobre la implementación de un Plan de Acción.
- 9.- Intervención del Director de Presupuesto Frank Sierra Cabrera, solicitando la aprobación
- 10.- Lectura de la correspondencia recibida (externa e interna).
- 11.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesor Legal Municipal.
- 12.- Mociones y Resoluciones.
- 13.- Dominios plenos para su análisis y aprobación.
- 14.- Cierre de la Sesión.

Edith Yamille Guerrero

DESARROLLO DE LA AGENDA:

- 5.- La Secretaria Municipal dio lectura del acta anterior a la que en el No.11 inciso A) se debe enmendar para que diga que el valor que se pagará al Asesor Legal municipal, es para la elaboración de escrituras e inscripción en el Instituto de la Propiedad de 3 lotes de terreno que esta donando el Sr. Duran Caraccioli. No habiendo nada más que agregar el Acta fue aprobada por unanimidad del pleno corporativo.-.....
- 6.- Intervención del Sr. Miguel Alberto López A., (asunto educativo), en su condición de presidente del Patronato de la Comunidad de Cedrales Omoa, informando por escrito en nombre de todos los vecinos, alumnos y docente de la Escuela Cedrales, que no hemos apersonado en 2 ocasiones a la oficina de la Dirección Municipal de Educación, con la Lic. Judith Amador, para que se nos pueda reconocer como Centro Educativo a nuestra Escuela, la cual cuenta con una matrícula de 14 alumnos, en los diferentes grados al no recibir una respuesta

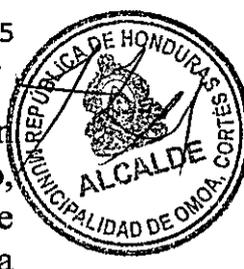
Olban Guardado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mayra D

Junio ... Gabriel ...



favorable a la petición realizada, ante la dirección municipal de Educación Omoa, acudimos a ustedes como máxima autoridad de nuestro Municipio, puedan interponer sus buenos oficios, dialogar para poder solventar este inconveniente. La Honorable Corporación Municipal reconociendo la distancia de la comunidad de Cedrales entre una escuela y otra, por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar en traslado la presente solicitud a la Regidora Municipal Nuvia Lizzeth López Linares, de la comisión de educación para que se apersona a la dirección municipal de educación y buscar una solución o alternativa a los ciudadanos (alumnos) de la comunidad de Cedrales Nueva Esperanza.-.....

7.- Intervención de la Sra. Doris Fuentes Alvarado y Dazly Michelle Erazo, de la comunidad de Muchilena, solicitando una pronta respuesta a su solicitud de arrendamiento. Por su parte el Regidor Carlos Edmundo Riera, de la Comisión Municipal de Tierras y Ambiente, expreso que la comisión ya fue a inspeccionar y en su oportunidad informo al pleno, fue entonces que la corporación municipal quedó que antes de otorgar un arrendamiento iba hacer una inspección en el sitio para determinar si es procedente otorgar o no arrendamiento a quienes lo están solicitando. **Acto seguido** se tomó la decisión de realizar la inspección hoy mismo al salir de la sesión de corporación.-.....

8.- Intervención del Oficial de Acceso a la información pública y el Auditor Municipal Juan Francisco Guevara Ortega, sobre la implementación de un Plan de Acción, entre otros. **A)** Lectura de la misiva presentada por el Oficial enlace de IAIP., Idle Josué Lozano Corea, informando del Plan de Acción de conformidad a lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones del Informe de Auditoría No.003-2017-DAM-CFTM-AM-A Periodo de Fiscalización del: 01/04/2009 Al: 30/04/2017 Fecha de Notificación: 24/06/2024 (Normas SISERA) Cumplir con el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones formuladas en este Informe de Auditoría No.011-2009-DASM-CFTM- en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas establece que, para la implementación de las Recomendaciones, el plan de acción para la ejecución de las recomendaciones del informe de Auditoría No.003-2017-DAM-CFTM-deberá elaborar y presentar ante el Tribunal Superior de Cuentas firmado por los responsables para el cumplimiento de las recomendaciones (PA) dentro de 15 días hábiles a partir de la notificación o circulación del Informe de Auditoria. El Plan de Acción servirá para planificar y monitorear el cumplimiento de las Recomendaciones formuladas en el Informe de Auditoria No.003-2017-DAM-CFTM-AM-A. Un plan de acción es un documento que identifica los pasos que se deben seguir para alcanzar un objetivo cumplimiento de las Recomendaciones del informe de auditoría. **EL Pleno se da por enterado.** **B)** El Auditor Interno Municipal Juan Francisco Guevara Ortega, informó que, por subgerencias de Tribunal Superior de Cuentas, **SE RECOMIENDA** se gire instrucciones al departamento de RECURSO HUMANOS, envié una circular al personal laborante de la municipalidad, a cumplir con sus horarios de trabajo de 8 horas diarias de acuerdo al Art.322 del código de trabajo, hora de entrada 8:00 am a 12 pm. de 1:00 pm a 5:00 pm. Total 8 horas diarias. **El Pleno Corporativo se da por enterado**, sin embargo, la municipalidad no cierra al mediodía, traban tiempo corrido. **C)** Informe enviado por Juan Francisco Guevara Ortega, Auditor Interno Municipal, por subgerencias de Tribunal Superior de Cuentas, **SE RECOMIENDA** que al Auditor Interno se le asigne un lugar digno para el desempeño de su trabajo, con ambiente agradable y sus archivos y equipo de Oficina de acorde al puesto de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna. **El Pleno se da por enterado y recomienda** se le asigne un mejor lugar de trabajo

[Handwritten signature]

Edwin

ceceres

Oliver Guardado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3

Lemus e. Gabriel Juri

Mayis 236



una vez se haya reparado el edificio municipal. D) Lectura del informe enviado por Juan Francisco Guevara Ortega, Auditor Interno Municipal, por subgerencias de Tribunal Superior de Cuentas, por este medio se les comunica que, una vez dadas, comunicadas las recomendaciones, son de obligatorio cumplimiento, Art.79 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas. **El Pleno se da por enterado.**-.....

9.- Intervención del director de Presupuesto Municipal, Frank Sierra Cabrera, solicitando la autorización y aprobación de la siguiente modificación presupuestaria así: 1. Traslado de fondos entre cuentas presupuestarias por un valor de L 350,000.00, y se detalla así:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS TRASLADOS ENTRE RENGLONEZ		
CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024		
Traspaso en menos		
ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
	Comité de emergencia municipal (CODEM)	100,000.00
	Fortalecimiento de Capacidades Locales FOCAL III (Implementación y seguimiento del PDM-Revisión Actualización)	150,000.00
Totales		250,000.00
Traspaso en mas		
ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
	Subsidio o Actividades Culturales	250,000.00
Totales		250,000.00
Traspaso en menos		
ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
	Apoyo a Iglesias Municipio	100,000.00
Totales		100,000.00
Traspaso en mas		
ESTRUCTURA DEL GASTO	NOMBRE	MONTO
	Subsidio a seguridad social (Apoyo para Programas de Seguridad ciudadana. -como patrullajes policiales y ciudadanos)	100,000.00
Totales		100,000.00
Total de trasposos entre renglones presupuestarios		350,000.00

Acto seguido el Sr. Alcalde Municipal presentó en carácter de moción la aprobación de los Traslados de fondos entre cuentas presupuestarias por un valor de L.350,000.00.- **Secundado y aprobado** por unanimidad de votos los Traslados de fondos entre cuentas presupuestarias por un valor de L.350,000.00.-.....

10.- Lectura de la correspondencia recibida (externa e interna): A) Lectura de la solicitud enviada por Mirna Odilia Lemus, con DNI. No.0503-2003-00888, solicitando apoyo, para poder realizarle un tratamiento médico a su padre Lino Lemus Lara, ya que, en días anteriores, tuvo un accidente automovilístico. Motivo por el cual necesita una operación, en la cual se le insertara platina. El costo de la cirugía es de L.32,000.00. por tal razón solicito a ustedes me puedan ayudar con un apoyo económico. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social de L.3,000.00 (tres mil lempiras), a la joven: Mirna Odilia Lemus, con DNI. No.0503-2003-00888, beneficio de su padre el Sr. Lino Lemus Lara.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. B) Lectura de la solicitud enviada por Iris Alejandra Guzmán Pérez, con identidad No.0503-1996-00986, quien manifiesta ser una mujer soltera, madre de dos niños y de faltos recursos, vecina del barrio Las Vegas de San Antonio,

[Handwritten signature]

opporang
Olan Escobar
Eduin
ceceres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mayra D

Junia a. Tardil Jim



Cabecera Municipal, pidiendo una pequeña colaboración para realizarme una cirugía de tiroides, soy paciente de tiroides y tiene un costo L.41,445.00. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social de L.3,000.00 (tres mil lempiras), a la Sra. Iris Alejandra Guzmán Pérez, con identidad No.0503-1996-00986, en colaboración para su cirugía de tiroides.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. **C)** Lectura de la solicitud enviada por la Sra. Felicita Suyapa Cruz Rivera, con DNI. No.0506-1975-00161, en su condición de presidenta del patronato, Solicitando una ayuda social para su madre Lastenia Rivera Córdova, con DNI. No.0503-1981-00521, quien sufrió una parálisis facial y es una persona de la tercera edad, de escasos recursos económicos y nosotros sus hijos ya no tenemos fondos suficientes para comprar los medicamentos y realizar los demás exámenes. Agradeceros a la Corporación y el Alcalde Municipal de Omoa. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social de L.3,000.00 (tres mil lempiras) a la Sra. Felicita Suyapa Cruz Rivera, con DNI. No.0506-1975-00161, para su madre Lastenia Rivera Córdova, quien sufrió una parálisis facial.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. **D)** Lectura de la nota enviada por el Sr. German Rolando Berkefer Rivera, solicitando una colaboración económica para el Sr. Rómulo Zavala, adulto mayor también residente de la comunidad de Cuyamel Omoa, quien es de bajos recursos y necesita operarse de un tumor que tiene en el cuello. Esta operación tiene un costo aproximado de L.35,000. Dado que como corporación siempre han estado a favor del más necesitados y velando por el bienestar social, confié en que podrán considerar mi solicitud y brindarme su apoyo para mejorar la calidad de vida de esta persona. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social de L.5,000.00 (cinco mil lempiras) al Sr. German Rolando Berkefer Rivera, a beneficio del Sr. Rómulo Zavala, adulto mayor, de la comunidad de Cuyamel.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. **E)** Lectura de la solicitud enviada por la Sra. Linda Inés Cerin García, con DNI.0503-1997-00125, solicitando una ayuda para su compañero de hogar, Israel Mejía Medina, vecino de la comunidad de los Achiotos, quien sufrió un accidente y tiene fracturas en su mano y costillas y necesita una operación costosa y no cuenta con los recursos económicos para operarse, esperamos su apoyo. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar por aprobada una ayuda social de L.3,000.00 (tres mil lempiras) a la Sra. Linda Inés Cerin García, con DNI.0503-1997-00125, en apoyo para su compañero de hogar el Sr. Israel Mejía Medina.- Debiéndose aplicar a este acuerdo el artículo 36 de la Ley de municipalidades. **F)** Lectura de la solicitud enviada por la Lic. Adriana Mabel Diaz, directora del centro educativo Evelin W. De Regalado y la Sra. Erminia Regalado, en su condición de presidenta de la comunidad de Brisas de Omoa, el motivo de la presente, es para pedirles que nos colaboren con la donación de uno o varios materiales para construir un aula para los niños, ya que, en el Centro Educativo, estamos necesitando de un nuevo espacio pedagógico, para que los niños reciban sus clases. No contamos con dicha estructura que es muy necesarias para nuestros educandos, por este motivo estamos pidiendo de su colaboración para que nuestro Centro Educativo este pedagógicamente adecuado, los materiales a necesitar son: 15 láminas 14 pies, 2 caballetes de 12 pie, 7 tubos de 4X2, chapa 14 galvanizado, 17 canaletas de 4X2 galvanizado, 200 tornillos de 2 pulgadas punta brónca para aluzin, 1 caja de cable #12 feldoch, 7 toma corriente, 1 caja de breik. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos

[Handwritten signature]

Edwin a. Ceres

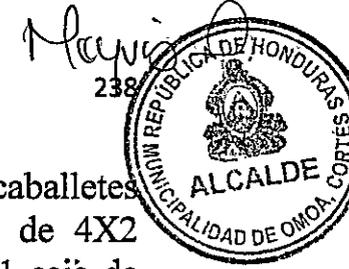
Alban Evarado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Handwritten initials and numbers: 3/1

Handwritten signature: Juan Carlos...



ACUERDA: Dar por aprobada la donación de 15 láminas 14 pies, 2 caballetes de 12 pie, 7 tubos de 4X2, chapa 14 galvanizado, 17 canaletas de 4X2 galvanizado, 200 tornillos de 2 pulgadas punta bronca para aluzin, 1 caja de cable #12 feldoch, 7 toma corriente, 1 caja de breik. Se instruye al departamento de compras realizar el debido proceso. **G)** Lectura del informe enviado por el Tesorero Municipal, Erick Fabricio Duarte Vásquez, sobre los saldos conciliados en libros y banco al día 28 de agosto 2024, se detalla así:

Nº.	CTA BANCARIA	BANCO	SALDO EN LIBROS	SALDO EN BANCO
1	11-225-000018-0	OCCIDENTE	772,701.07	772,701.07
2	11-225-000019-9	OCCIDENTE	5,303,646.70	5,303,646.70
3	11-225-000024-5	OCCIDENTE	727,329.71	815,893.04
4	01-070-000185-6	BANPAIS	47,507.59	47,507.59
5	11-225-000219-1	OCCIDENTE	71,239.32	71,239.32
	TOTAL		6.922,424.39	7,010,887.72

El Pleno se da por enterado. **H)** Lectura del informe enviado por el Tesorero Municipal Erick Fabricio Duarte Vásquez, ya que a solicitud del Jefe del departamento de sistemas, nos notifica que se está realizando la segunda etapa de la implementación del nuevo sistema (SIMAFI), donde está la incorporación de pagos en línea a través del web server por medio del sistema bancario, (se adjunta copia de solicitud), es por eso que solicito que el punto de acta No.11 inciso G) ACTA No.14-2024, quede sin valor y efecto ya que la cuenta de BANPAIS, será utilizado para la implementación de cobro de línea y así mejores la recaudación y facilite la atención a los contribuyentes. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dejar sin valor y efecto el punto de acta No.11 inciso G) ACTA No.14-2024, y continúe habilitada la cuenta No.01-070-000185-6 de BANPAIS. **I)** Lectura del informe enviado por Yair Joel Bonilla Mejía, Director Desarrollo Social Comunitario, en vista que en fecha de 05 Agosto del presente año bajo punto acta No.11 inciso A, del acta No.13-2024 en la cual se **ACUERDA:** que el departamento que presido, realice un proceso de convocatoria a elección de la junta administrativa de agua de la comunidad de Nuevo Tulian, por lo tanto les informo lo siguiente: se procedió a notificar en fecha 15 de agosto del presente año (adjunto nota con recibido) a la actual junta administrativa de agua de la comunidad de Nuevo Tulian para establecer un proceso en base la ley según lo establecido en el acta, así mismo hago su conocimiento que la junta administrativa de agua de la comunidad de Nuevo Tulian se encuentra vigente según expediente y credencial extendida a la misma (adjunto copia de credencial), así mismo la junta administrativa de agua de comunidad de Nuevo Tulian presidia por el señor Mario flores, notifica a mi dependencia el día martes 20 de agosto del presente año, que debido a análisis legales por parte de su administración, facilitarán una respuesta a más tardar el día 05 de septiembre del año 2024 (adjunto copia de notificación). **EL Pleno se da por enterado** y solicita al director de Desarrollo Comunitario dar seguimiento a este proceso. **J)** Lectura de la solicitud enviada por la Doctora Dolores Fabiola Rodríguez, del centro de salud del Paraíso fundado en 1982 asignado a la atención de 7 comunidades, teniendo una población aproximadamente de 3,200 personas en aquel momento, en el transcurso de los años solo le ha realizado cambio de techo en el 2011 y una ampliación (construcción de un cubículo) en el 2016, actualmente el centro de salud tiene asignado 12 comunidades teniendo una población de 7,240, a partir del 2023 el número de atenciones han aumentado recibiendo 800 aproximadamente cada mes, por lo que el espacio con que cuenta actualmente no es suficiente para brindar una atención de calidad, proyecto: ampliación del

Handwritten signature: Edwin de Cerros Oropesa

Handwritten initials at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Mayo 2

Junio - Julio 7

239



centro de salud del Paraíso, *problema: 1) El actual edificio no permite ampliar nuevos servicios de salud 2) Existe rechazo o derivación de pacientes a otros establecimientos por no contar con servicios de laboratorio clínico, odontología y atención a otras enfermedades 3) El acelerado crecimiento de la población y las nuevas enfermedades emergentes incrementa cada vez más la demanda.*
 Objetos del proyecto: 1) Construir tres nuevos cubículos de 15 por 20 pies cada uno 2) Crear servicios de apoyo de laboratorio clínico, odontología y acomodar los servicios de preclínica y tuberculosis. 3) Lo más importante, es ampliar la cobertura de servicios de salud condiciones de confort del personal para mejorar la calidad y calidez de la atención.*
 Población beneficiada: La mayoría aldeas grandes con alta concentración de población, entré ellas, Muchilena, Las flores, El paraíso, Pueblo Nuevo, Masca, Veracruz, así como caseríos importantes como las Chicas, Puerto Escondido y áreas montañosas como Palma Real, Buenos Aires, Nueva Concepción y Miramar. *Presupuesto: L.450,000.00 en total. Divididos así: L.200,000 en Materiales L.250,000.00 en mano de obra.
 Nota: El presupuesto es realizado con la minuta y la mano de obran según el cálculo de esta minuta, pendiente evaluación por la UMA o un Ingeniero para confirmar costos. *Contraparte: Se hará trabajo organizado con las comunidades para lograr alta participación y aporte de materiales y mano de obra no especializada. El comité de salud y el personal de planta estará en vigilancia permanente del trabajo y de los materiales. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar en traslado la presente solicitud (Construcción de 3 cubículos) al Depto. Municipal de Presupuesto y junto a la comisión nombrada analizar la posibilidad de ser incluido en los proyectos del Plan de inversión Municipal del 2025. **K)** Lectura de la solicitud enviada por la Lic. María Lourdes Bonilla, en su condición de directora del centro de educación básica Dionisio de Herrera, de la comunidad de Masca, el motivo de la presente es para agradecer formalmente a esta magna corporación por su apoyo en la reparación de 2 aulas de clases que han venido a dar realce y alegría a nuestros alumnos y a la vez solicitarle por este medio se nos incluya en el presupuesto del próximo año 2025 para que nos apoyen en la reparación del techado y el piso de 3 aulas que están en mal estado, y es un riesgo para los alumnos y docentes. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Dar en traslado la presente solicitud de reparación del techado y el piso de 3 aulas del centro de educación básica Dionisio de Herrera, de la comunidad de Masca, al depto. de Presupuesto y junto a la comisión nombrada analizar la posibilidad de ser incluido en los proyectos del Plan de inversión Municipal del 2025. **L)** Lectura de la misiva enviada por Cinthya Chicas, en su condición de presidenta del comité de probidad y Ética de la Municipalidad de Omoa, y Tiffani Vásquez, en su condición de secretaria, queremos informar que como comité de Probidad y Ética de la Municipalidad de Omoa, ha llegado a la recta final, en cuanto a nuestra gestión y función para la cual fuimos electos y juramentados en junio del año 2022, y el periodo comprendido fue hasta junio 2024, un total de 2 años, Queremos resaltar que, durante nuestra gestión, obtuvimos importantes logros, como nuestra primera participación en ferias de comités de probidad de Ética, evento que para nosotros como comité fue un reto, y gracias a Dios y a su apoyo como Corporación municipal en pleno, el Alcalde municipal y compañeros logramos destacar durante tan importante evento. Obteniendo un 100% en nuestra participación el cual nos dio el primer lugar en diciembre 2022. En agosto 2023, fuimos seleccionados, por medio de una evaluación previa, para poder participar en la FERIA NACIONAL DE COMITES DE PROBIDAD Y ETICA, en la ciudad de Tegucigalpa. Un segundo logro importante, para seguir

[Handwritten signature]

Edwin Aceres

Olbas Guardado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3/1

Juan Francisco Guevara Ortega

Mayo 241



titular o cuerpo colegiado de la entidad. g) Realizar auditorías a posteriori o investigaciones específicas. h) Comprobar la gestión y avance físico y financiero de los diferentes proyectos y programas que ejecute la entidad, de conformidad con los planes establecidos y aprobados. i) Realizar el control preventivo y concurrente sobre los procesos que realice la entidad, a efecto de emitir las recomendaciones que corresponda. j) Dar seguimiento a las recomendaciones que se emitan para la entidad. k) Informar trimestralmente a este Ente Contralor sobre la ejecución de las actividades previstas en el plan operativo anual. l) Desempeñar sus funciones, con integridad y ética conforme al Código de Conducta Ética del Servidor Público. m) Sujetar las actuaciones en el ejercicio de Sus funciones de conformidad a los lineamientos y disposiciones del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).- Funciones: a) Examinar y evaluar el control interno gerencial u operacional. b) Revisar y evaluar la eficiencia y economía con que se han utilizado los recursos humanos, materiales y financieros y que hayan sido aplicados a los programas, actividades y propósitos autorizados. c) Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa. d) Efectuar el control posterior parcial o total y/o exámenes especiales con respecto a la realización de proyectos de construcción, suministro de bienes y servicios que comprometan los recursos de la entidad, empleando las técnicas necesarias para lograr el cumplimiento de cada una de las fases. e) Formular las deficiencias encontradas, conclusiones y recomendaciones resultantes de los exámenes practicados por medio de los respectivos informes. f) Cuando las actividades realizadas o los hechos observados no fueren significativos y no implique responsabilidades, el auditor interno podrá comunicar los resultados por medio de oficio o memorándum interno a las autoridades respectivas, previa la revisión y supervisión del Tribunal Superior de Cuentas (TSC). g) Efectuar la evaluación de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, así como la liquidación, al finalizar el año fiscal. Del resultado de esta actividad se elaborará un informe, que contendrá las conclusiones y recomendaciones que permitirán mejorar el desempeño de la Unidad de Auditoría Interna y en consecuencia la gestión de la Municipalidad de Omoa, Departamento de Cortés, por lo que solicitamos brindar la colaboración relacionada con la disponibilidad del personal de la referida Unidad a tiempo completo y si fuera necesario, después de la jornada regular de trabajo, el suministro oportuno de la información que se requiera, espacio físico, así como, mobiliario y equipo, para que el funcionario designado pueda realizar su trabajo. * **Informe:** 01/2024-UAIM-0503-DFAISM-GASM-TSC. Supervisión del 26 al 28 de agosto de 2024, Supervisor Fausto David Mejía, nos hicimos presente a la Unidad de Auditoría Interna, reuniéndonos y entregando de una copia de dicha Credencial a Juan Francisco Guevara Ortega /Auditor Interno, quien es nombrado por la Corporación Municipal, en el cargo de Auditora Municipal el 28 de enero de 2022 según Acta No.02/2022, procediendo a llenar nuevamente el formatos de registro de datos del Auditor Interno, para incorporar al expediente que a tal efecto lleva el Departamento de FISCALIZACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS DEL SECTOR MUNICIPAL; verificando que su profesión es Perito Mercantil con carné número 45565-4, está al día en su pago ante el Colegio Profesional, quedando pendiente de entregar la copia de recibo correspondiente, información obtenida al ver y revisar el expediente laboral de Juan Francisco Guevara Ortega/Auditor Interno que lleva el área de Recursos Humanos, asimismo **no tiene experiencia** en auditoría, solo ha trabajado en la parte de administración. La Unidad de Auditoría Interna cuenta con asistente de Auditoría, quien es Técnico en Computación y Bachiller en Ciencias y Letras, con identidad 0503-1997-01078,

[Handwritten signature]

Edwin Caicedo
Alfonso Guevara

1
2
3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Moysés

Junior - Gabriel - Juan

240



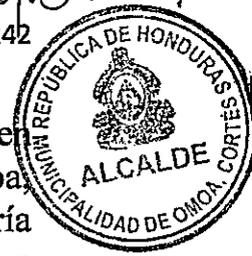
poniendo nuestra Institución en alto. En julio 2024 fuimos seleccionados evaluados, por parte del magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas de Tegucigalpa, mediante la plataforma ZOOM, esta actividad se realizó con el fin de poder exponer los logros, avances, actividades realizadas, en fomentar la Ética en nuestra institución, para obtener un lugar y participar en la FERIA NACIONAL DE COMITES DE PROBIDAD Y ETICA 2024, para la cual el periodo evaluado fue agosto 2023-junio 2024, dicha feria se realizará en la ciudad de Tegucigalpa. MDC., Gracias a nuestro trabajo y esfuerzo, logramos ser seleccionados, entre más de 80 instituciones a nivel nacional las cuales son regidas por el TSC. Tenemos el orgullo de informales que el COMITÉ DE PROBIDAD Y ETICA, Saliente de los años 2022-2024. Logramos nuevamente un lugar en tan distinguida feria y Participaremos representado a nuestra institución MUNICIPALIDAD DE OMOA, en la FERIA NACIONAL DE COMITES DE PROBIDAD Y ETICA 2024, en la ciudad de Tegucigalpa el 27 septiembre 2024 Motivo por el cual estamos solicitando a ustedes, el apoyo para cubrir los gastos de logística, traslado, hospedaje, alimentación. Para los 5 miembros del comité de Probidad Y Ética y los compañeros de Relaciones Publicas. Quienes estaríamos viajando el 26 de septiembre 2024, para poder montar la escenografía y toda la logística en el Gimnasio Nacional de la Villa Olímpica. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** Brindar los costos de logística, traslado, hospedaje, alimentación. Para los miembros del comité de Probidad y Ética y Relaciones Publicas, a la FERIA NACIONAL DE COMITES DE PROBIDAD Y ETICA 2024, en la ciudad de Tegucigalpa el día 27 de septiembre. (viajando el día 26). **M)** Lectura de la misiva enviada por la Magistrada presidente Itzel Anai Palacios Siwady. En cumplimiento a las Disposiciones contenidas en los artículos 222 de la Constitución de la República; 3, 106 y 112 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; 45, 46 y 48 de su Reglamento el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal de este Ente Contralor procederá a brindar Asistencia Técnica y Supervisión de la Organización, Funcionamiento y Actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad. Las actividades en referencia serán realizadas por el supervisor Fausto David Mejía, durante la semana de 26 al 30 de agosto del presente año, con el objetivo de verificar que la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad a su cargo, haya emprendido las acciones que corresponden a efecto de cumplir con lo establecido en el reglamento de la ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), referente a las responsabilidades y funciones siguientes: Responsabilidades a) Preparar el plan de auditoria con base a riesgo inherente y remitirlo antes de la fecha establecida al departamento de Tribunal Superior de Cuentas (TSC), que supervisa las auditorías internas y luego de su aprobación, remitir copia al titular o cuerpo colegiado de la entidad. b) Proporcionar al titular o cuerpo colegiado de la entidad, recomendaciones sobre áreas sujetas a fiscalización. c) Vigilar que las operaciones de la entidad se ejecuten con transparencia y en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y demás resoluciones que se emitan. d) Evaluar periódicamente la suficiencia y efectividad del sistema de control interno existente en la entidad y recomendar las medidas correctivas que sean pertinentes. e) Promover ante los funcionarios y empleados una cultura de respeto y cumplimiento de las normas y procedimientos de control, como medio para lograr las metas y objetivos en forma económica, eficaz, eficiente y equitativa. f) Comprobar que las erogaciones que realice la entidad, estén enmarcadas en las asignaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio en consonancia con las disposiciones legales, reglamentarias y/o resoluciones del

Edwin Aceres

Dibon Escobar

3
Juanes r. Gabriel Tori

Mayo 2024
242



número de acuerdo 003/2023, de fechas 3/enero de 2023, sin experiencia en Auditoría. La Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Omoa, Departamento de Cortés; conforme al POA/ 2024 la Unidad de Auditoría Interna está conformada por un (02) personas, pero actualmente y de acuerdo a nuestra inspección la Unidad de Auditoría Interna Municipal se encuentra así. Como refleja en el cuadro anterior, de un (2) auditor presentados para el POA 2024; a la fecha de nuestra supervisión, se constató que en el mes de agosto 2024; quedando en la Unidad de Auditoría Interna (2) auditores así; a quien se les solicitó actualizar la ficha de registro y nos describieran las actividades que están realizando. Organizacionalmente la Unidad de Auditoría Municipal **no está de conformidad al Organigrama de la Institución** está conformada por un Auditor Interno, en cumplimiento del artículo 54 de la ley de Municipalidades, y el artículo 106 de la ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Comentario del Supervisor: **La municipalidad de Omoa depto. de Cortés está conformada por un Auditor quien no recibe el apoyo por parte de la Autoridad correspondientes, y los jefes y el personal no está acatando las recomendaciones que esta Unidad de Auditoría da a conocer a través de oficios, no pudiendo hacer los trabajos bajo su responsabilidad como Auditora Interna.** SOPORTE/EVIDENCIA 1. Hoja de Registro, 2. Certificación del punto de acta de nombramiento, 3. Hoja de Vida, 4. Copia de Título, 5. Copia Nueva Identidad, 6. Copia carné de Colegiación Profesional, 7. Último recibo de pago del Colegiación Profesional (pendiente recibo). ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA A la vez solicitamos a Juan Francisco Guevara Ortega /Auditor Interno, que nos proporcione los documentos de evidencia de las actividades realizadas en el periodo a supervisar, para lo cual mediante Oficio N°016-2024-UAIM-GL de fecha 27 de agosto de 2024, remitido por Juan Francisco Guevara Ortega /Auditor Interno a Fausto David Mejía, Supervisor del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal del TSC; quien nos informa las actividades desarrolladas durante el período supervisado. Por este medio con todo respeto me dirijo a usted para darle un detalle de mis actividades como auditor Interno Municipal. 1. Realizar control interno institucional, realice control interno al departamento de Recursos Humanos 2. Apoyar al departamento de compras con la solicitud de rango numérico sobre las retenciones por compras Municipales. 3. Revisar las declaraciones por retenciones del 15 % el 12.5% 1% en la plataforma SAR., para que no caigamos en una irresponsabilidad administrativa que afecte las arcas Municipales. 4. Apoyar al departamento de La UMA dándole criterios técnicos para que el realice sus actividades en protección del medio ambiente. 5. Apoyar en los cierres contables Trimestrales al departamento de Contabilidad y presupuesto. 6. Apoyar al departamento de recuperación de mora para mejorar la recaudación fiscal en conjunto con la comisión de Finanzas. 7. Hacer las recomendaciones sobre la recuperación de mora al departamento de Recuperación de Mora. 8. Revisar la rendición anual y emitir el dictamen del auditor Interno. 9. Revisar las planillas de sueldos y salarios como una forma preventiva viendo si esta pagada correctamente. 10. Revisión de las cauciones de los empleados municipales, alcalde municipal y Tesorero. 11. Darle seguimiento a la implementación del COCOIN de la Municipalidad para fomentar la Transparencia Municipal. 12. Darle el seguimiento al plan de acción de las recomendaciones hecha por el Tribunal Superior de Cuentas de la Última Auditoría realizada por el Tribunal superior de Cuentas de abril 2009 al 30 de abril 2017, mediante la herramienta SISERA. 13. Realizar arquezos de caja a caja. 14. Revisar los inventarios Municipales donde existe una gran debilidad

[Handwritten signature]

Olban Evarado
Edwin Aceres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Mapuó

Juanes e. Gadiel

243



en cuanto al manejo, uso y su custodia. 15. Revisar el plan de arbitrios sobre los cambios que hubo y su aplicación. 16. Apoyar a los regidores Municipales sobre los nuevos cambios en la plataforma SAR., para que hagan su respectivo ingreso y puedan presentar la factura por sus pagos. 17. Informes Mensuales a la corporación Municipal. 18. Recomendaciones sobre hallazgos encontrados los cuales no les dan respuesta. 19. Revisión de demanda perdida por un dominio pleno que una corporación anterior dio. **SOPORTE/EVIDENCIA QUE SUSTENTAN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UAIM.** Se presento las diferentes copias que respaldan las actividades que realizo correspondientemente para su verificación y comprobación (de lo expresado en el Oficio N°016-2024-UAIM-OC, de fecha 27 de agosto de 2024, a continuación, se describen de igual forma las copias que fueron recibidos por la unidad de Auditoría Interna. Nos proporcionó las evidencias de las diferentes actividades enmarcada en el Oficio N°016-2024-UAIMOC, donde describe las actividades, entre ellos informes de Declaraciones Juradas, arqueos de caja, informes mensuales de las actividades no en su totalidad, puntos de acta sobre demandas a la municipalidad, No. de acta 20-2023, existiendo alguna documentación no entregados. **Por lo que se le solicita hacerlas llegar en forma escaneada y debidamente firmadas por quienes recibieron las notificaciones o documentos respaldo de lo antes descrito.** (Oficio N°016-2024-UAIM-OC, Ver Anexo No. 1) **SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA SUPERVISIÓN ANTERIOR.** La última supervisión a la Unidad de Auditoría Interna Municipal fue realizada en fecha 19 al 23 de septiembre de 2022, por el Supervisor Migdalia Nohemí Estrada, producto de la cual se formularon 38 recomendaciones y otros ítems que se derivan de ellas, por lo que se procedió a realizar el seguimiento de las mismas para verificar su cumplimiento, obteniendo los siguientes resultados. a) Plan Operativo Anual 23/9/22. En virtud de que los Planes Operativos 2017, 2018 fueron recibidos en Corporación, pero no existe punto de acta de aprobación, (así como el POA 2019, que recibió el Regidor de Finanzas); recomendar mediante oficio numerado, al Secretario Municipal, **que los Planes Operativos de la Unidad de Auditoría Interna, se envía al pleno corporativo con el objetivo de que sean aprobadas las actividades a realizar por el Auditor Interno durante el año. Aprobación que debe constar en punto de Acta.** b) Ejecutar cada una de las actividades planteadas en el Plan Operativo Anual 2019, para no presentar desfase en su ejecución. El POA de la UAIM del año 2020, es entregado en físico en la presente supervisión y la remite vía correo electrónico al jefe del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal. **Cumplimiento de actividades POA/2019, 23/9/22 Para cumplir al 100% las actividades planteadas en el POA 2019, debe organizar su tiempo y tratar de cumplir con sus labores. Cualquier atraso en relación a su POA, debe darlo a conocer a la corporación, por escrito, así como al Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal del TSC.** POA 2018 a la fecha presenta un avance físico de 56%, desfase de 44% POA 2019 a la fecha presenta un avance físico de 77%, desfase de 23%, entre otras recomendaciones (31).- Al evaluar los Planes operativos 2023 y 2024, se comprobó existe evidencias Para el cumplimiento de la ejecución de Auditora y de igual forma para evaluar el Control Interno Por depto. **no encontrando la emisión de los informes correspondientes.** 2. Al realizar pesquisas al reglamento del uso de vehículos municipales se comprobó, que estos no poseen el logo municipal ni la bandera con el eslogan que dice Propiedad del Estado de Honduras, no se lleva un control efectivo del uso de los mismo pudiéndose utilizar para asuntos

[Handwritten signature]

Edwin Caecers

Olban Guarcada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Handwritten notes and signatures at the top left of the page.

personales no municipales.- **ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA:** Que constituye una actividad de Asistencia Técnica: todas aquellas actividades de dirección, asesoría y acompañamiento realizadas por el Supervisor al Auditor Interno, por lo que no se puede girar de manera directa las recomendaciones a otros funcionarios o empleados de la Municipalidad Asistencia Técnica tales como: Inducción acerca de las actividades que corresponde desarrollar al Auditor Interno en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. Inducción mediante el método aprender-haciendo para la elaboración de la estructura del control interno de la municipalidad incluyendo los 5 componentes del COSO y áreas o cuentas significativas de la Municipalidad. Inducción sobre la obligación en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas en los diferentes informes. Inducción acerca de informar al TSC. Inducción sobre el proceso para circular el informe de Auditoria. Inducción sobre las inconsistencias encontradas y formuladas en las recomendaciones. Inducción sobre las limitantes y/o deficiencias de la Unidad de Auditoria Interna (Evaluaciones de los Plan Operativo Anual). **Como una de las actividades a realizar en la presente Asistencia Técnica, es dialogar con Juan Francisco Guevara Ortega, Auditor Interno, y recordarle las Responsabilidad y Funciones de la Unidad de Auditoría Interna determinadas en el Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas están en el artículo 45 y 46, lo establecido en la Ley de Municipalidades artículo 54 y su Reglamento artículo 44.** Así mismo le enunciamos a Juan Francisco Guevara Ortega, Auditor Interno que no debe olvidar lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. De igual manera se expresa la importancia de la implementación del Marco Rector de la Auditoria Interna del Sector Público y el marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), por lo que se recomienda lectura, análisis de dichos Marcos y se alude entre los siguientes: MARCO RECTOR DE LA AUDITORIA INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO. cumple fundamentalmente un rol de asesorar a la Máxima Autoridad Ejecutiva, tanto para prevenir los riesgos que atenten contra el adecuado manejo, o inversión los recursos públicos como Para agregar valor a los procedimientos administrativos y operativos, en función de la efectividad de los objetivos institucionales y de la mejora de los procesos de gestión de riesgos, control, por ningún motivo debe entenderse que la función preventiva de la Auditoria Interna implique el ejercicio actividades de control previo, ya que éstas son responsabilidad de cada uno los servidores públicos. Cuando auditoria interna participa previamente en los procesos administrativos, elimina el carácter preventivo de la función de auditoria interna por cuanto dicha modalidad diluye hacia ella responsabilidad de los servidores públicos que ejecutan o tienen a su cargo las operaciones, la compromete con los actos de la administración y la convierte en juez y parte o simplemente en coadministradora. Todos estos aspectos afectan negativamente el carácter independiente que por principio debe tener la auditoria interna respecto a las operaciones de audita y limitan, en consecuencia, la objetividad que debe tener para asesorar profesionalmente al titular de la entidad. **Recomendación al Auditor:** Se le recomienda al Auditor Interno mantener un archivo debidamente ordenado con la documentación de las diferentes actividades desarrolladas de acuerdo a los Planes Operativos Anuales, para al momento de solicitar no se tenga que esperar algún tipo de inconvenientes, con las supervisiones por parte del DFAISM del TSC, con la aplicación de pliegos de responsabilidad por el no cumplimiento de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; entre otras. Observación: Cabe hacer mención que, una

Handwritten signature and name: Edwin Caerres, Alban Guardado

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Mayra

Juan Francisco Guevara Ortega

245



vez otorgado el plazo para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en este informe de supervisión, el Auditor interno (a) debe remitir evidencia de cumplimiento de las recomendaciones en referencia; mediante correo electrónico del Supervisor asignado a su Unidad de Auditoría Interna. Nuevamente recordarle textualmente lo que dice el Reglamento de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas en su Artículo No.47- RESPONSABILIDAD, que establece: "El incumplimiento de las responsabilidades, funciones y otras que en ocasión de su cargo deba ejecutar el titular de las Unidades de Auditorías Internas será objeto según sea el caso de la sanción correspondiente, la cual será deducida mediante pliego de responsabilidad emitido por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal del Tribunal Superior de Cuentas. Sin perjuicio de las responsabilidades correspondientes, el titular de las Unidades de Auditoría Interna, será solidariamente responsable de sus actuaciones con los autores de las decisiones que fueren objeto de reparos si ellos en su fiscalización no las hubieren hecho. Las recomendaciones que los auditores internos incluyen en sus informes, contribuyen a mejorar la gestión de las municipalidades; reduciendo el riesgo de que se cometan errores, irregularidades y en consecuencia que se formulen responsabilidades." es oportuno mencionar que las recomendaciones que los Auditores Internos Municipales incluyen en sus informes, contribuyen a mejorar la gestión de las Municipalidades; reduciendo riesgo de que se comentan errores, irregularidades y en consecuencia que se formulen responsabilidades, **dicho lo anterior, el Auditor será solidariamente responsable con el funcionario o empleado objeto de reparo**, cuando la Contraloría General de la República formule y confirme reparos por actuaciones que debieron ser advertidas por el Auditor (Reglamento de la Ley de Municipalidades Art. 48). INSTRUMENTOS ENTREGADOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA LABOR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA. Se entregó de manera física /electrónica a la Unidad de Auditoría Interna Juan Francisco Guevara Ortega, los instrumentos aplicables para la ejecución de sus actividades, funciones y Responsabilidades, mismo que también puede ubicar en la plataforma SATS. Se le entrega: 1. MARCI. 2. Instructivo de Informes Trimestrales. 3. Informes de Cumplimiento de Legalidad. 4. Informes de Control Interno. 5. Informes especiales. Municipio de Omoa, Departamento de Cortés a los 28 días de agosto de 2024. Procede a la firma del presente informe, haciendo saber al Auditor(a) que cualquier duda, explicación o aclaración la puede realizar a la dirección de correos fdmejia@tsc.gob.hn, Supervisor asignado a Unidad Auditoría Interna de esta Municipalidad con copia a manzanarez@tsc.gob.hn Jefe del Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna del Sector Municipal. El presente informe consta de 44 folios, el último firmado y sellado por el Auditor Interno Juan Francisco Guevara Ortega; y el Supervisor DFAISM Fausto David Mejía. La honorable Corporación municipal se da por enterada y por unanimidad de votos **ACUERDA:** 1.- Contribuir a mejorar la gestión de la municipalidad; reduciendo el riesgo de que se cometan errores, irregularidades y en consecuencia que se formulen responsabilidades, ya que el Auditor será solidariamente responsable con el funcionario o empleado objeto de reparo, cuando la Contraloría General de la República formule y confirme reparos por actuaciones que debieron ser advertidas por el Auditor. 2.- Dar cumplimiento a las recomendaciones emanadas por la ley orgánica del Tribunal Superior de cuentas. 3.- Se adjudique Organizacionalmente al Auditor Municipal de conformidad al Organigrama de la Institución, en cumplimiento del artículo 54 de la ley de Municipalidades, y el artículo 106 de la ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.....

[Handwritten signature]

Edwin Carreras

Alban Escobar

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

3/1

Junior a Gabriel Junco

Mayo D
246



11.- Informes del Sr. Alcalde Municipal, Comisiones Corporativas y Asesoría Legal Municipal: A) La Regidora Nuvia Lizeth López, informó que la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), está levantando la topografía en los ríos de Tegucigalpa y Cuyamelito, para la elaboración del perfil *construcción de bordo* de ambos ríos, proyectos que se ejecutaran el próximo año. Así mismo informo que la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), va intervenir 9 kilómetros de calle de terracería de Cuyamelito al grupo de campesinos de Tegucigalpa. **El Pleno se da por enterado.**-.....

12.- Mociones y Resoluciones: No hubo.-.....

13.- Dominios plenos para su análisis y aprobación: A) Visto y Leído el informe de Catastro Municipal, Comisión de Tierras, Unidad Municipal Ambiental y Departamento de Asesoría Legal Municipal de Omoa, Cortés, en cuanto a la solicitud de **Dominio Pleno** presentada por la **ABOGADA. ACSA LIBNA LUJAN GARCIA**, con carnet No.22815, en su condición de Apoderada Legal de la **SRA. SUYAPA ESPINOZA SANTOS**, con DNI No.0503-1990-00673, de un Lote de Terreno Ejidal ubicado en **RIO CHIQUITO, OMOA, CORTES**, y habiéndose llenado todos los requisitos de Ley que requieren las presentes diligencias, y en aplicación del Artículo 70 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortés. **ACUERDA:** Conceder Dominio Pleno a favor de la **SRA. SUYAPA ESPINOZA SANTOS**, con DNI No.0503-1990-00673, el que limita y mide: **0-1 distancia 10.40 MTS.** Rumbo NORTE y colinda con Calle de 5.00 MTS. **1-2 distancia 15.00 MTS.** Rumbo ESTE y colinda con Vilma Calderón. **2-3 distancia 10.40 MTS.** Rumbo SUR y colinda con Calle de 5.00 MTS. **3-0 distancia 15.00 MTS.** Rumbo OESTE y colinda con Graciela Calderón. - **Con una Extensión superficial de 156.00 Mts².** (CIENTO CINCUENTA Y SEIS PUNTO CERO METROS). **Coordenadas X=0366547.00 Y=1729655.00**, clave catastral **No.050-0194.** Por la cantidad de **Lps.2,340.00** (DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON CERO CTVS.). Con Recibo No.310904.- Que el enterante canceló en tesorería municipal y puso a la vista el entero de dicha suma.- Queda facultado el señor Alcalde Municipal para que a nombre de esta Corporación pueda otorgar Escritura Pública de tradición en Dominio Pleno a favor del Enterante. El terreno se desmembrará de las tierras ejidales del Municipio cuyo título se encuentra bajo el asiento No.34 del Tomo 12 del Libro de Registro de la Propiedad de Puerto Cortés, Cortés. Todo sin perjuicio de terceros y sin que se obligue la Municipalidad al saneamiento del contrato de venta. - Quedando sin valor y efecto el Documento Privado objeto de la solicitud.-.....

14.- No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 6:00 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal, firma del Vice-Alcalde Municipal y de los Señores Regidores (as) según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature of Ricardo Alvarado Escobar]



RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL

Alban Escobar

Edwin Carreras

Pasan las firmas...

[Handwritten signature]



Vienen las firmas...

LEONARDO SERRANO PRTILLO
VICE ALCALDE

SINIA CAROLINA ZALDÍVAR R.
REG. NO.1

NUVIA LIZZETH LÓPEZ L.
REG. NO.2

CARLOS EDMUNDO RIERA R.
REG. NO.3

EDWIN ALEXIS CÁCERES V.
REG. NO.4

MEYVIS CELINA MOESES
REG. NO.5

JOSÉ LUIS MEJÍA SERRANO
REG. NO.6

OLBAN ROLANDO GUARDADO R.
REG. NO.7

JUNIOR EDGARDO MADRID
REG. NO.8

EDITH YOLANDA ORTIZ CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Espacio sin utilizar